EL CONCISO. Se senio IN. 10.

Le SABADO no DE AGOSTO DE 1811.

ha Williams por no haber quedado puerro alguno ha-Ligito para este comen CATES De Principado de Cataluña.

Córtes se conformaron con lo propuesto nos Jia 9. La comision de Sanidad sobre la obra del médico Mellado, bistoria de la fiebre padecida en esta ciudad el año próximo pasado, es de dictamen que interin se forma el Tribunal del Protomedicato, pase á la Junta superior de Sanidad, è insiste en que se recuerde à la Regencia lo interesante que es el que se alivie esta poblacion, tan recargada de vecindario, haciendo salir los Tribunales y demas oficinas que no sean absolutamente necesarias aqui, para precaver que se fomente una epidemia. = Aprobado.

Se leyó el voto particular del Sr. Zorraquin, contrario á lo resuelto ayer sobre las medallas, cruces y de-

mas distinciones aprobadas ya.

El Ministro de Estado avisa haber entrado por su turno à presidir la Regencia el 7 de este mes, el Sr. D. Gabriel de Ciscar. (emeimos leb s el ocionos le eccév) or

Se leyó un oficio del Ministro de Gracia y Justicia sobre la salida de esta plaza de Tribunales, Oficinas y otros establecimientos que no sean absolutamente necesarios aqui, en que manifiesta que la Regencia cree que puede salir el Consejo de Ordenes; pero no los Consejos y Camaras de Castilla é Indias, ni el Consejo de Guerra y Marina, con quienes tiene que consultar &c.; ni tampoco la Audiencia de Sevilla.

Despues de una corta discusion en que algunos Senores hicieron presente que la Isla era lo mismo que Cadiz para el caso; y otros manifestaron que lo que mas importaba era limpiar este pueblo de tantos vagos y personas ociosas; se pasó à la votacion y se desechó, que se contestase à la Regencia que las Cortes quedaban enteradas; " aprobandose la proposicion del Sr. Creux:,,que las Cortes no creen haya inconveniente en que estos Con-

vejacients en los pueblos &cc.

sejos y Oficinas se trasladen á la Real Isla de Leon, so.

bre lo qual podrá resolver la Regencia.

Segun la consulta del Ministro de Gracia y Justicia, se declaró puerto habilitado para el comercio de Indias, el de Palma en Mallorca, por no haber quedado puerto alguno habilitado para este comercio en el Principado de Cataluña.

Las Córtes se conformaron con lo propuesto por el Ministro de Marina, sobre que se apruebe la contrata de 48 maravedises por cada racion de los presidiarios de Marina, no obstante que para el pago de ella y para darles 10 mrs. de sobras solo tienen asignados por reglamento 42 mrs.

Pasó à la comision de Guerra una consulta de la Regencia en que manifiesta los grandes inconvenientes que se seguirian, asi en España como en América, de no conceder grados militares interin no se organice el sis-

tema militar.

Se señaló la hora de las 11 y media de mañana para que se presentase en sesion pública el ministro de Ha-

cienda de España.

Se leyó el reglamento de guerrillas, y el dictamen de la comision de Guerra, que le cree digno de que se lleve à efecto (vèase el Conciso de 2 del corriente). Sr. Martinez (D. José): ¿ se sabe si las partidas aceptarán este reglamento ó se disiparan al momento de su publicacion? Estoy por esto último: es necesario formar un reglamento que precaviendo los desórdenes que puedan cometer las partidas, sea compatible con su existencia. Discurrio sobre varios de los 29 artículos del reglamento; pidió se desaprobase; y que se votase en globo todo el reglamento, supuesto se discutia del mismo modo.

Sr. Aner: que sugetar las partidas à gefes militares sería destruirlas, en vista del continuo choque experimentado desde su formacion entre los gefes militares y partidarios; hizo varias reflexiones y concluyó que pase à la

Comision de guerra para que le reforme.

Sr. Laguna: apoyò la proposicion del Sr. Martinez y propuso que à las partidas grandes se le diese la comision de deshacer y refundir en si las pequeñas que causasen vejaciones en los pueblos &c.

AGOSTO. N. 10

Sr. Conde de Toreno: (como de la Comision) que aunque à esta le habian ocurrido las reflexiones de los precepinantes, habia creido que siendo esta una providencia gubernativa, era mas bien propia de la Regencia que de un Cuerpo deliberante, como son las Córtes: añadió que aunque algunos articulos no sean convenientes, en general las bases del reglamento son buenas &c.; y que este no se entiende con las partidas grandes, como las de Mina, D. Julian Sanchez, el Empecinado &c., que son unos cuerpos destacados de los exércitos.

Sr. Gualdo: apoyó lo dicho por los Señores Marti-

nez &c, isuprada al sup e

Sr. Terreros: que el reglamento es giboso y bastante imperfecto aunque contiene cosas muy buenas: que para saber si las partidas son buenas ó malas, y reformarelas, es necesario atender á las reclamaciones de los pueblos, no al capri ho de los generales en gefe. Dice el reglamento: "habrá un inspector perpetuo" i mal agüero! Que le haya enhorabuena, pero que sea temporario. Habló de las brillantes acciones de las partidas en la Serrania de Ronda; y convino en que se reunan á las órdenes de los generales en gefe, quando ese tos lo crean necesario &c.

A un Diputado en Córtes, su provincia.

Soy la provincia N: tú me representas en el Congreso Nacional. ¡O Representante mio! sobre tu aptitud y ciencia relativas al grandioso objeto de salvar la patria, tengo no solo derecho sino estrechisima obligacion de velar. De mi recibiste los poderes; al confiartelos dixe: me defenderàs; procurarás salvarme por todos los medios imaginables, contribuyendo de consiguiente á la salvacion de la Nacion de quien soy parte. Conviniste; te eximi de qualquiera otro trabajo y atencion, y te señalé seis duros diarios para tu subsistencia: aceptaste; el contrato fué celebrado con los mas solemnes testimonios: contrato que es nulo y se revoca faltando à las condiciones que le causaron. Desde aquel momento sod habitantes estan inmediata-

mente à tu cargo, y ante todos eres responsable: testigos de tu conducta y operaciones, cada uno en particular te llama á cuentas. "Dime, Representante mio, ¿ has cumplido con tu obligacion? ¿ Has desempeñado tus funciones, tu encargo, tu ministerio? Dime, Diputado mio: ¿ qué has hecho en beneficio de mi provincia y de la Na. cion? ¿En qué has contribuido para salvarla? ¿ Qué es de los sabios, y sublimes proyectos que de ti esperabamos? Asisti à las sesiones, y tú ó no has hablado, ò has hablado solamente de casos particulares, de objetos indiferentes, o de poca monta. Estos no salvan, no, à la Nacion. Las medidas en grande que la abarquen de uno al otro extremo, la expulsion del enemigo, arreglo de hacienda, de justicia, de gobierno, ciencia consumada en la legislacion, en la política... es lo que necesitamos. ¿Donde estàn tus trabajos? ¿donde tus observaciones sobre estos puntos? Muestralos. ¿ Enmudeces? Sospecho de tí. ¿ Confiesas con rubor tu ignorancia? Me has engañado. ¿Y entretanto sigues, á pesar de los clamores de tu conciencia, percibiendo las dietas? Me has defraudado. ¿Y aun continuas ocupando ese sagrado asiento? Eres un enemigo de la patria, pues privas á tu provincia y á la Nacion del fruto de las luces y conocimientos de otro que le ocuparia mas dignamente. 66 Así te habla, ó Diputado en Córtes, cada uno de tus comitentes: y yo (que soy tu provincia, tu principal) revoco, en virtud de todo, mis poderes: sal, pues, del Congreso. De no hacerlo, toda la Nacion te condena, y yo no cesaré de perseguirte en justicia.

REFLEXION.

Si del Congreso nacional solamente fuera individuo quien mereciera serlo ¡quan diferentes serian las deliberaciones! ¡qué distintos los resultados de cada sesion! ¡qué pocos momentos se verian perdidos! Recaigan, pues las que jas sobre el individuo que no corresponda á las miras y confianza que deposito en él la Nacion: mas amemos y veneremos al augusto Congreso, à esta obra de nuestras manos, á esta institucion la mas justa y sabia de todas las humanas, à esta representacion nacional la mas

legitima que exîste sobre la tierra, y sin la qual es imposible dexar de ser esclavos; à las Córtes, en fin, las quales, (à pesar de tantas trabas y obstaculos como aun en su mismo seno han encontrado) con su sabiduría, constancia y fortaleza, han llegado à haçer lo que, á despecho de sus enemigos, no puede ocultarse á quien recorra la historia desde su instalacion; y darán cumplimiento à sus augustas funciones con el precioso don que se preparan á presentar á la Nacion, à saber, la Constitucion.

Sr. Conciso: Habiendo por casualidad llegado à mis manos una copia de las últimas cartas que el general Menacho escribió á su esposa; me propuse hacer un resumen de los principales rasgos, y sentimientos que se manificatan en ellas. Si Vm. le considera digno de su periódico, harà un obsequio á la memoria de aquel digno español insertandole en uno de sus numeros, y le quedará reconocido su servidor F. N. de R.

, Yo prisionero...! You á Francia...! You atado al carro triunfal del vandido Soult....! ¡Quanto tus temores ofenden mi gloria! Tu amor recela lo que ni aun en el delirio de su ambicion se atreve él à desear. Te amo, sí: amo à nuestros hijos; pero este mismo amor me enciende mas en el amor à mi patria. ¿ De qué pues podré servirla en Paris, dado en espectaculo al mas criminal de los pueblos? ¡Idea horrible! Si Dios tiene decretada la ruina de Badajoz, no mi ignominia. Sus divinos arcanos estan envueltos en una noche inescrutable aun à los Angeles: bastale al hombre que incesantemente le llame à la virtud. ¿Y qué otra mas sagrada pudo prescribirme quando armó mi mano con la espada vengadora de su nombre, de sus altares y de su pueblo, que el exterminio de esta raza infame, aborto del crimen y del infierno! ¡Odio eterno hasta mas allà del sepulcro! Yo se o juré: yo lo cumplité. Sostenido por su omnipotente brazo, y por el valor que inspira en cada uno de estos heroes que me ha dado à gobernar, seré exemplo al mundo de lo que puede un caudillo amado y obedecido. ¿ Capitular ...! ¡Quedese para la cobardia que produ-

ce el egoismo! ¡Quedese para el gese que no ha sabido difundir en el corazon de sus tropas el santo ardor que las exalta hasta el templo de la inmortalidad!

¡Un asalto...! ¡O dia de gloria....! ¡Veote llegar, y mi alma regocijada se exala à recibirte! Vedle, compañe. ros: ya llega, ya llega el término señalado para que sir. vais de admiracion á todos los siglos. Llego.... ¡Ved los fosos convertidos ya en sepulcros de esos abominables enemigos de Dios y de los hombres: ved à aquellos correr despavoridos huyendo de la muerte, y que à su despecho la encuentran con la ignominia: ved sus huestes ominosas teducidas ya á un corto número de desalentados! = ¡Mas ah! ¡que ya de los defensores de estos muros faltan los mas señalados! Mas ah! que los pocos que quedamos... = debemos imitar à los que nos han precedido! ¡ Debemos dexar ménos enemigos á los que han de vengarnos! Esto es ya lo único que de nosotros esperan: esto es ya lo único que podemos hacer: hagamos. lo pues por nuestra religion y por nuestra patria. Ella llora como igualmente perdidos sus hijos muertos ó aherrojados: no lo seamos para su gloria ni para la nuestra. Muramos, si; pero sea sacrificando ántes a su justicia, quantas victimas alcance la espada de nuestra indignacion: hagamos à nuestros hermanos mas faciles los triunfos que deben coronarlos.

Estos son, amada esposa, mis votos de tí bien sabidos. Felicitome desde ahora de que por mi seas el objeto de la gratitud y del amor de los buenos. Si: qualquiera que sea mi suerte, vencedor ò muerto, la tuya será siempre envidiable. Aquella es, diran todos señalandote con el dedo, aquella es la muger, ó la viuda, y aque-

llos son los hijos de = Menacho. sietel regge satement, abosto del colaren y del in-

Todo el mundo es pais.

Extracto de la orden del dia del general Beresford desde Santa Eulalia 1.º de julio de 1811.= ::: No puede S. E. dexar de hacer patente con grande admiracion y disgusto, que tiene observada generalmente la falta de patriotismo y el egoismo de los habitantes de la provincia de

Alentejo. Las milicias desiertan &c. por falta de zelo de los coroneles, oficiales superiores, capitanes y demas oficiales que dexan absolutamente de cumplir su obligacion. Los oficiales de las Ordenanzas y otros se han negado tanto à reclutar tropa de linea y administrar los demas auxîlios que de ellos exige la patria y aun la conservacion de de su propia libertad; que à no ser portugueses, estaria tentado S. E. de tenerlos por desleales. S. E. ha hecho llegar à oidos del Gobierno el referido egoismo, y el poco zelo de esta provincia, y se propone hacer lo mismo respecto á la grande ignorancia que exîste desde el Coronel de Milicias hasta el último soldado, los quales se hallan sin la menor instruccion y disciplina, y que por omision de todas las autoridades de Milicias y Ordenanzas viven los desertores tranquilamente en sus hogares. (Alaba à les babitantes del Algarbe.) Siente S. E. tener que publicar una verdad tan repugnante, pero es necesario hacerlo para confusion de aquellas autoridades que se niegan á sus obligaciones &c. &c. Advertimos que en portugues suena todo es: to tan claro como en castellano; y que se dixo despues de nombrar à cinco soldados arcabuceados por deservores, y mandado que asistiesen á esta escena todos los presos por el mismo delito. ariognammas - odri, sh de de de staga ab i recher.

El Icaro aleman. The word of history

Ulma 1.º de junio. Al fin se verificó que volase el hombre! Nuestro sastre, Bublinger, sin intimidarse por la desgracia de Icaro, se presentó en la escena. Se puso encima de la muralla que da al Danubio, resuelto à pasar de la otra parte de este río; mas apenas se arrojó al vuelo, quando.... zas allà va eso; y étele à nuestro hombre en el Danubio, de donde al punto fué socorrido! Es creible que si queda para ello, insista en su tema, pues la falta estudo solo en quebrarsele un ala al arrojarse. El relox ro Degen de Munich hizo tiempo ha otra prueba i-cara.

Hermannstad 11 de junio = Por cartas de Bucharest del 3 del corriente se sabe haber llegado alli del cuartel general turco un enviado, Hamet Effendi, con el intérprete Apos-

toliky, y fué recibido con mucha distincion. Es probable que se

abran las negociaciones.

Valladolid 1.º de julio = Parece que el rey Pepe da en la mania de convoçar Córtes que deberán celebrarse en Burgos en el próximo setiembre, y anatematizarà à todas las provincias que no envien diputados, aun las no ocupadas por sus tropas. La comitiva de José asegura que dentro de 50 dias vendrán 300 italianos é igual número á los tres meses; pero los confidentes de Bayona no ven aun llegada de tropas, ni disposiciones.

Coruña 31. = En este momento acaba de llegar el Correo de este exército (6.0) con la noticia de la evacuacion de Benavente por los franceses, y de nuestra entrada en ella. En

Leon se disponian á lo mismo. (Carta particular).

Ceclavin 3 de agosto.= El 25 de julio entraron aqui los franceses en número de 500 infantes y 60 caballos: pidieron 600 raciones, trigo, &c., incluso un gallo para la generala. Hoy se ban retirado, dexando mandado que dia riamente se les lleven raciones à Galisteo; y ya ban llegado tres ingleses que dicen baber entrado sus avanzadas en la Zebrera y Salvatierra: son 20 bombres que saldrán luego para la Zarza, Moraleja y Talavera. El enemigo se llevó todo por delante, los bueyes de labor, caballerias y todo el ganado vacuno y lanar que encontró.

Telves 4 de agosto. = El 30 de julio permanecian en Plasencia, Coria y orillas del Tajo unos 60 franceses, con animo de existir por aquellos puntos lo menos tres meses, a no ser que los aliados se acerquen á Castilla. Los ingleses tienen su cuartel general en Castelbranco; es regular que este

pequeño movimiento produzca otro en el enemigo.

Cadiz 9.= Madrid ba sido de nuevo prostituida con la presencia del Gran-José: este augusto semi-rey entró en ella el 15 de julio: se dexa entender el gran jubilo que tendrian los babitantes. Bonaparte ba querido enmender la plana, haciendo volver á su bermano á la peninsula. se ognisis est il nelox col Dager de Manish higo licapo, licappo na

CADIZ: Imprenta de Don Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.

eoga, stampanti is good, ibactill camali , obstans, in posts